

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 34152

Ref. Expediente N° NC2020/0007578

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de junio de 2020 con el N° NC2020/0007578, por KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE MONITOREO DE LAVABO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/067818 del 28 de diciembre de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 897 el 10 de julio de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 9408 del 31 de mayo de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0007578 el 1 de septiembre de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas y un nuevo capítulo descriptivo que reemplaza el presentado inicialmente. Se aceptan los últimos capítulos reivindicatorio y descriptivo presentados, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un sistema de monitoreo de flujo de agua en un baño, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2015088570, en que la invención incluye determinar qué dispositivo de fuente de agua estaba activo asociando uno de los dispositivos de fuente de agua con uno de los dispensadores basándose en un primer tiempo del ciclo de dispensado de uno de los dispensadores y un segundo tiempo de la medición del flujo de agua y determinar una falla

Resolución N° 34152

Ref. Expediente N° NC2020/0007578

de flujo de agua de uno de los dispositivos de fuente de agua con base en una comparación del primer y segundo tiempo.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de identificar de manera remota qué dispositivo tiene una falla en el suministro de agua, realizar correcciones simples como cierre de válvulas de manera oportuna o alertar a un técnico de mantenimiento sobre daños más complejos, reduciendo así el tiempo y el costo asociados con el servicio de reparación de un baño.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0007578 el 1 de septiembre de 2023 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AGUA EN UN BAÑO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AGUA EN UN BAÑO”

Clasificación IPC: A47K 5/06, A47K 5/12, G06Q 50/10.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0007578 el 1 de septiembre de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.

Dirección(es): 2300 WINCHESTER ROAD, NEENAH, WISCONSIN 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Cleary Efton MAHAFFEY y Stephen BECKER.

Prioridad(es) N°: 29/12/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/612,117.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/067818

Fecha: 28 de diciembre de 2018.

Vigente desde: 28 de diciembre de 2018

Hasta: 28 de diciembre de 2038.

Resolución N° 34152

Ref. Expediente N° NC2020/0007578

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de junio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.06.27
17:01:31 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 34152

Ref. Expediente N° NC2020/0007578

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1.Un sistema de monitoreo que comprende:

una pluralidad de dispensadores configurados cada uno para ubicarse en un baño y dispensar un producto de higiene consumible respectivo a través de un ciclo de dispensado, en donde cada uno de los dispensadores está asociado con un dispositivo de fuente de agua;

un dispositivo de medición de flujo de agua configurado para medir el flujo de agua a los dispositivos de fuente de agua; y

un aparato de procesamiento de datos configurado para recibir indicaciones de ciclos de dispensado desde los dispensadores, para recibir una medición de flujo de agua desde el dispositivo de medición de flujo de agua, determinar qué dispositivo de fuente de agua estaba activo asociando uno de los dispositivos de fuente de agua con uno de los dispensadores basándose en un primer tiempo del ciclo de dispensado de uno de los dispensadores y un segundo tiempo de la medición del flujo de agua, y determinar una falla de flujo de agua de uno de los dispositivos de fuente de agua con base en una comparación del primer y segundo tiempo.

2.Un sistema de monitoreo que comprende:

una pluralidad de dispensadores configurados cada uno para ubicarse en un baño y dispensar un producto de higiene consumible respectivo a través de un ciclo de dispensado, en donde cada uno de los dispensadores está asociado con un dispositivo de fuente de agua;

un dispositivo de medición de flujo de agua configurado para medir el flujo de agua a los dispositivos de fuente de agua; y

un aparato de procesamiento de datos configurado para recibir indicaciones de ciclos de dispensado desde los dispensadores, para recibir una medición de flujo de agua desde el dispositivo de medición de flujo de agua y determinar qué dispositivo de fuente de agua estaba activo asociando uno de los dispositivos de fuente de agua con uno de los dispensadores basándose en un primer tiempo del ciclo de dispensado de uno de los dispensadores y un segundo tiempo de la medición del flujo de agua, y

en donde asociar uno de los dispositivos de fuente de agua con uno de los dispensadores basado en un primer tiempo del ciclo del dispensador de uno de los dispensadores y un segundo tiempo de la medición del flujo de agua comprende comparar el primer tiempo con el segundo tiempo.

3.El sistema de monitoreo de la reivindicación 2, en donde la pluralidad de dispensadores comprende al menos uno de un dispensador de pañuelos de baño, un dispensador de toallas de papel y un dispensador de jabón.

4.El sistema de monitoreo de la reivindicación 2, en donde los dispositivos de fuente de agua comprenden un grifo, un orinal y un retrete.

Resolución N° 34152

Ref. Expediente N° NC2020/0007578

- 5.El sistema de monitoreo de la reivindicación 2 comprende determinar si el primer y el segundo tiempos están dentro de un intervalo de tiempo especificado.
- 6.El sistema de monitoreo de la reivindicación 5 que comprende, en respuesta a la determinación de que el primer y segundo tiempos están dentro del intervalo de tiempo especificado, determinar que el dispositivo de fuente de agua asociado con uno de los dispensadores se activó.
- 7.El sistema de monitoreo de la reivindicación 6 que comprende monitorear el flujo de agua durante un período de tiempo después del primer y segundo tiempo y determinar que hay una falla de flujo de agua en respuesta a una irregularidad de flujo de agua durante el período de tiempo, en donde la falla de flujo de agua es con el dispositivo de fuente de agua activado.
- 8.El sistema de monitoreo de la reivindicación 7, en donde la falla del flujo de agua comprende una fuga de agua.
- 9.El sistema de monitoreo de la reivindicación 7 que comprende un dispositivo de medición de agua secundario configurado para medir el flujo de agua desde los dispositivos de fuente de agua.
- 10.El sistema de monitoreo de la reivindicación 9, en donde el aparato de procesamiento de datos está configurado para recibir una medición de flujo de agua secundario desde el dispositivo de medición de flujo de agua secundario y determinar una falla de flujo de agua secundario en respuesta a la determinación de una condición de flujo de agua bajo o nulo del dispositivo de fuente de agua activado.